

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO  
Y EQUILIBRIO TERRITORIAL****Orden Foral 107/2019, de 5 de abril por la que se autoriza el nombramiento accidental a favor de María Ángeles Sopelana García para el puesto de Secretaria del Ayuntamiento de Ribera Baja**

Por Acuerdo 188/2019, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno Foral, se resolvió el Concurso Unitario 2018 para la provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

A Carmen Luque Moreno, funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional, que desempeñaba el puesto de Secretaria en el Ayuntamiento de Ribera Baja con nombramiento provisional, le fue adjudicado, en virtud de la citada resolución, otro puesto en otra entidad local y, por ello, ha presentado su cese en el Ayuntamiento de Ribera Baja en fecha 1 de abril de 2019.

Asimismo, el citado acuerdo foral adjudicó el puesto de Secretaria del Ayuntamiento de Ribera Baja a Carmen Rojo Pitillas. No obstante esta funcionaria ha solicitado diferir la toma de posesión del puesto en Ribera Baja por plazo de un mes, por lo que el ayuntamiento interesado solicita el nombramiento accidental de una de sus funcionarias de carrera para el desempeño del puesto durante el tiempo que media entre el cese de quien venía desempeñando el puesto y la toma de posesión de la nueva titular del mismo, que se producirá el próximo día 3 de mayo.

Por ello, propone el nombramiento accidental de María Ángeles Sopelana García, funcionaria de carrera de dicha corporación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 25 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local, incluyendo un nuevo artículo 92 bis, en el que se determina el ámbito competencial para el nombramiento de personal accidental en las corporaciones locales.

En cumplimiento de lo preceptuado en la disposición adicional tercera del citado Real Decreto 128/2018, y de las atribuciones contenidas en el artículo 40 de la Norma Foral 52/1992, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, y en su virtud, y en ejercicio de las facultades que me competen,

**DISPONGO**

Primero. Conferir nombramiento accidental a favor de María Ángeles Sopelana García para desempeñar las funciones correspondientes al puesto de Secretaria del Ayuntamiento de Ribera Baja, desde el día 2 de abril hasta el día 2 de mayo de 2019, ambos inclusive.

Segundo. Notificar la presente orden foral a los interesados, al Ayuntamiento de Ribera Baja, a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco, ordenándose su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 5 de abril de 2019

*La Teniente de Diputado General y Diputada Foral  
de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial*  
**MARÍA PILAR GARCÍA DE SALAZAR OLANO**

*El Director de Equilibrio Territorial*  
**IÑAKI GUILLERNA SAENZ**